

su celebración en primera convocatoria, figuren inscritos como tales en el libro registro de acciones.

Se ponen a disposición de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos antes referidos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas de la sociedad, que tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Isabel Ardana.—9.152.

**COMPAÑÍA JOSÉ MAC-LENNAN DE MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Colón de Larreátegui, 35 de Bilbao, el próximo día 16 de mayo de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 17 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta y firma de la misma, si procede.

Se consigna expresamente el derecho de todos los accionistas para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 26 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Lipperheide Guimón.—8.497.

**COMPAÑÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.**

*Aumento del capital social-apertura período de suscripción*

El Consejo de Administración, en su sesión del 18 de marzo de 2002, conforme con la delegación conferida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de junio de 2001, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 17.655.033,24 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.089.772 nuevas acciones, de 1,17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 13,33 euros por acción. El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas, así como el de la prima de emisión, deberán desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente será el de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada 32 acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los señores accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren conveniente, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «BBVA Bolsa, SV, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable

de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, el Consejo de Administración, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—9.527.

**COMPUTER INTEGRATED MANUFACTURING, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de escisión*

La sociedad «Computer Integrated Manufacturing, Sociedad Limitada», Soc. Unipersonal, anuncia su acuerdo de escisión total de fecha 17 de diciembre de 2001, con disolución sin liquidación de ésta a favor de dos sociedades, una existente y otra de nueva creación.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 4 de marzo de 2002.—El Administrador único.—8.624. 2.ª 20-3-2002

**CONS-TE, S. L. (Sociedad escindida)**

**CONS-TE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Por acuerdo de las respectivas Juntas universales extraordinarias de socios celebradas el día 6 de marzo de 2002 adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Cons-te, Sociedad Limitada», con segregación de la rama de actividad referida a la explotación de concesiones, con aportación a «Cons-te Concesiones Administrativas, Sociedad Limitada», entregándose a los socios de «Cons-te, Sociedad Limitada», 34 acciones de la beneficiaria, a cambio de 34 acciones de la escindida mediante una operación de reducción de capital de «Cons-te, Sociedad Limitada», y ampliación de capital en la beneficiaria.

Se considera Balance de escisión el cerrado a 31 de octubre de 2001.

Las nuevas acciones emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de enero de 2001, la misma fecha en que a efectos contables se consideran realizadas las operaciones por cuenta de la beneficiaria.

Se pone expresamente en conocimiento de los socios y acreedores que, de conformidad con los

artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 6 de marzo de 2002.—El Administrador.—9.363.

1.ª 20-3-2002

**CONSULTING TURÍSTICO DE FUERTEVENTURA, S. A. INVERFUSTE, S. A. INVEROLIVA, S. L. GUARAPO HOTEL, S. L.**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Consulting Turístico de Fuerteventura, Sociedad Anónima», «Inverfuste, Sociedad Anónima», «Inveroliva, Sociedad Limitada» y «Guarapo Hotel, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 11 de marzo de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas. Consiste en la absorción por parte de «Consulting Turístico de Fuerteventura, Sociedad Anónima», absorbente, de las sociedades «Inverfuste, Sociedad Anónima», «Inveroliva, Sociedad Limitada», y «Guarapo Sociedad Limitada», absorbidas, para proceder una vez finalizado el proceso de fusión, a la extinción de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque la totalidad del patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión y el informe del experto independiente. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Antigua, 11 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Consulting Turístico de Fuerteventura, Sociedad Anónima».—9.221. 2.ª 20-3-2002

**CONTAFILS, S. A.**

La Junta general universal de la sociedad de 14 de marzo de 2002 acordó por unanimidad su disolución y liquidación, y aprobó el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	2.000,00
Accionistas, dividendos pasivos .....	42.070,85
Total Activo .....	44.070,85
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Pérdidas acumuladas .....	-16.030,46
Total Pasivo .....	44.070,85

Badalona, 15 de marzo de 2002.—El Liquidador único, José Santiago Pascual Palacios.—9.154.